

## A N E X O

ORDEN DE 18 DE ENERO DE 2002, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2000

Por orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, regulándose en la base 7.3. que la duración máxima del proceso selectivo, para el turno de promoción interna, sería de seis meses, plazo que podría ser ampliado, si concurriese causa objetiva que lo justificare.

La complejidad del proceso selectivo, el alto número de aspirantes admitidos y de alegaciones formulada, determinan la imposibilidad de finalizar dentro del plazo previsto en la citada Orden.

Esta Secretaría de Estado, oído el Tribunal Calificador Único, ha resuelto:

Ampliar la duración del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, previsto en la base 7.3 de la Orden de 14 de noviembre de 2000, hasta el 31 de enero de 2002.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 30 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, en ejecución de la sentencia de 21 de enero de 2000 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, recaída en el recurso 360/99, se da publicidad a la convocatoria del Director-Gerente del Hospital Torrecárdenas, de Almería, para la provisión de cargo intermedio de Jefe de Taller en el citado Hospital.*

Por la Dirección-Gerencia del Hospital Torrecárdenas se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

«En cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de Centros Asistenciales del SAS, y la Orden de la Consejería de Salud de 25 de mayo de 1998 por la que se regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados cargos intermedios de los Centros Asistenciales del SAS, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la Convocatoria de Provisión de Cargos Intermedios de Jefe de Taller, con arreglo a las siguientes bases:

**BASES DE LA CONVOCATORIA****I. NORMAS GENERALES**

1.1. El puesto convocado es el de Jefe de Taller.

1.2. Mientras permanezca en dicha situación, la persona percibirá las retribuciones que la normativa asigne a dicho puesto.

1.3. El desempeño del puesto convocado por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidad.

**II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener plaza en propiedad en el Sistema Nacional de Salud.
2. Estar en situación de activo o similar a la de activo.
3. Estar en posesión de la titulación de Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

**III. SOLICITUDES**

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Currículum. En este apartado se valorarán los requisitos generales y particulares que deben cumplir los candidatos, en relación con el perfil profesional de que se trate, conforme al baremo que se acompaña como Anexo.
2. Memoria Funcional y Planificación sobre organización y gestión de la Unidad/Area de actividad del puesto convocado.
3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación.

**IV. ADMISION DE ASPIRANTES**

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Centro lista de admitidos y excluidos con expresión de causa y plazos de subsanación, que no podrá ser inferior a setenta y dos horas. Los que dentro del plazo no subsanen o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos.

**V. COMISION DE SELECCION**

Los aspirantes para cubrir estos puestos serán seleccionados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora de Servicios Generales.  
Vocales:

- El Subdirector Económico-Administrativo.
- El Subdirector de Servicios Generales.
- El Jefe de Mantenimiento del Hospital Torrecárdenas.
- Un representante designado por la Junta de Personal del Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

Secretario: Un técnico de Función Administrativa, con voz pero sin voto en la selección.

**VI. VALORACION DE LOS MERITOS**

El procedimiento se iniciará con la valoración por la Comisión del currículum profesional de los aspirantes. Esta fase podrá ser eliminatoria si alguno de los aspirantes no reuniese los requisitos generales y particulares que deben cumplir los candidatos en relación con el perfil profesional del puesto de que se trate. La Memoria Funcional y la entrevista serán públicas, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

Se realizará una entrevista, en la que la Comisión de Selección podrá requerir al aspirante ampliaciones sobre cualquier aspecto de su historia profesional o de la Memoria presentada.

Terminada esta fase pública de selección, la Comisión elevará a la Dirección del Centro Acta motivada del proce-

dimiento, con el nombre de la persona seleccionada. A este efecto, el valor ponderado, sobre el total de la calificación posible de los tres apartados valorables, será el siguiente:

- Currículum profesional: 40%.
- Memoria Funcional: 40%.
- Entrevista: 20%.

Excepcionalmente, y mediante Resolución motivada, la Comisión podrá proponer que se declare el puesto desierto.

## VII. FINALES

Conforme dispone la Orden de 25 de mayo de 1998, el Director-Gerente acordará el nombramiento de la persona seleccionada.

Esta Convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser recurridos en los casos y en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### BAREMOS DE MERITOS PARA LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE JEFE DE TALLER

1.º Por cada mes o fracción de tiempo trabajado en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en puestos de igual o superior categoría, dentro del área de Mantenimiento: 0,5 puntos por mes o parte proporcional, con un máximo de 20 puntos.

2.º Por cada año o fracción de tiempo trabajado en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en puestos de distinta categoría dentro del área de Mantenimiento: 1 punto por año o parte proporcional, con un máximo de 10 puntos.

3.º Por cada año o fracción de tiempo trabajado en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en puestos de distinta categoría fuera del área de Mantenimiento: 1 punto por año o parte proporcional, con un máximo de 5 puntos.

4.º Actividades formativas en calidad de docente relacionadas con el puesto a cubrir: 0,5 puntos por hora lectiva, con un máximo de 3 puntos.

5.º Actividades formativas por asistencia a cursos relacionados con el puesto a cubrir: 0,25 puntos por hora lectiva, con un máximo de 2 puntos.

Fdo.: El Director-Gerente.»

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area de Gestión Sanitaria de Osuna, en Sevilla.

Denominación del puesto: Director Planificación, Programas y Servicios.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en gestión de servicios asistenciales de Asistencia Especializada y Atención Primaria.